



*Ignacio Larrañeta Iturria*

Protocolo número 2026-009

Informe acerca de la Transparencia  
en los procedimientos aplicados

**Fundación Miguel Indurain**

Sangüesa, 19 de junio de 2026





*Informe de Procedimientos Acordados  
Fundación "Miguel Indurain" Fundazioa*

Informe (páginas 1-9)

Anexos:

1. Listado de avales, reavales o cualquier clase de garantía (pág.10)
2. Listado préstamos (pág.11)
3. Listado de importes facturados por proveedor (pág.12-13)
4. Muestra de contratos (pág.14)
5. Tasa se reposición (pág.15)
6. Personal temporal (pág.16)
7. Personal directivo (pág.17)
8. Patrocinios, subvenciones y otras entregas sin contraprestación inferior a mercado (pág.18-20)

## **INFORME DE PROCEDIMIENTOS ACORDADOS**

### **A LA FUNDACIÓN MIGUEL INDURAIN**

Hemos realizado los procedimientos acordados con Ustedes que figuran a continuación en relación con los Procedimientos de Control de Legalidad en la Fundación Miguel Indurain Fundazioa durante el ejercicio 2025.

Nuestro trabajo se ha realizado teniendo en consideración la Norma Internacional de Servicios Relacionados con la Auditoría NISR 4400, emitida por el *International Auditing and Assurance Standards Board (IAASB) de la International Federation of Accountants (IFAC)* relativa a procedimientos acordados, en el que se entiende que son los destinatarios de este informe quienes obtienen sus propias conclusiones a la luz de los hallazgos objetivos sobre los que se les informa (*tanto si son positivos como si tienen observaciones*). Asimismo, el destinatario del informe es responsable de la suficiencia de los procedimientos llevados a cabo para los propósitos perseguidos.

En consecuencia, no asumimos responsabilidad alguna sobre la suficiencia de los procedimientos aplicados.

Conforme a lo anterior, los procedimientos aplicados acordados con Ustedes son los establecidos en la Orden Foral 27/2023, de 5 abril, de la consejera de Economía y Hacienda, por la que se dictan instrucciones en relación con el contenido y procedimiento de contratación de las auditorías de procedimientos acordados sobre cumplimiento de legalidad de las sociedades y fundaciones públicas de la Comunidad Foral de Navarra y de sus organismos públicos.

- I. Comprobar el cumplimiento de la Ley Foral de Hacienda Pública de Navarra en las operaciones de endeudamiento y en el otorgamiento de avales y concesión de préstamos por las sociedades y fundaciones públicas.
- II. Comprobar que los contratos de obras, suministros, asistencia y las concesiones de obras públicas y de servicios celebrados por las sociedades y fundaciones públicas se preparan y adjudican conforme a lo establecido en la Ley Foral 2/2018 de Contratos Públicos.

- III. Comprobar que las contrataciones y el sistema retributivo del personal de la entidad cumplen con la normativa reguladora correspondiente.
- IV. Comprobar que las subvenciones y otras entregas dinerarias sin contraprestación otorgadas por la entidad cumplen con la normativa reguladora correspondiente.
- V. Comprobar que la entidad cumple con los requerimientos legales recogidos en el artículo 114 de la Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra y de los impuestos según la Ley Foral 5/2018, de 17 de mayo de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.

Como resultado de la aplicación de los procedimientos acordados indicados anteriormente, se concluye que:

a) Endeudamiento, préstamos y avales:

- La Fundación no ha realizado en 2025 ninguna operación de endeudamiento.
- La Fundación no ha realizado en 2025 ninguna operación de otorgamiento de avales ni préstamos.

b) Contratación pública:

Al ser la cifra de negocios de la Sociedad inferior a 1 millón de euros, se han realizado las siguientes verificaciones:

- Hemos verificado que en el ejercicio 2025, no existen contratos de obra.
- Hemos verificado, que no existen contratos de servicios y/o suministros por importe anual superior a 60.000,00 euros, que es el límite establecido en la vigente Ley Foral 2/2018.
- Con respecto a los contratos de servicios y suministros por importe entre 15.000,00 euros y 60.000,00 euros, tomando como referencia el listado anual de importes facturados en el ejercicio por proveedor y contrato, conforme al ANEXO 3, conciliado con el libro de IVA soportado, existen 10 proveedores, que son los siguientes:
  - Federación Navarra de Baloncesto; por un importe de 30.950,00 euros correspondiente a la implantación de cursos de baloncesto.
  - Club Deportivo Beti-Onak; tiene firmado un contrato de patrocinio ppor un importe de 30.000,00 euros.

- Aintzane Mariezcurrena Fernández, devengando unos gastos por importe de 27.040,00 euros y que corresponde a la gestión del servicio de psicología.
- Federación Navarra de Balonmano; por un importe de 20.225,00 euros correspondiente a la implantación de cursos de balonmano.
- Cristina Martínez Labari, devengando unos gastos por importe de 18.335,00 euros y que corresponde a la implantación de cursos de formación según Acuerdo Marco.
- BI AN BI BILOAGA, S.L., devengando unos gastos equipamiento deportivo por importe de 16.905,26 euros.
- Guillermo Gabriel Pérez Azcona, devengando unos gastos por importe de 15.471,17 euros y que corresponde a la gestión del servicio de comunicación y apoyo en la organización y cobertura de eventos de la Fundación Miguel Indurain Fundazioa.
- Brandok Comunicación S.L., devengando unos gastos de publicidad por importe de 15.374,04 euros.
- Fundación Navarra de Baloncesto Ardoi, la FMIF patrocina al equipo Oses Construcciones – Ardoi LF Challenge de la Fundación Navarra Baloncesto Aradoi con un importe de 15.000,00 euros.
- Asociación Club de Baloncesto Del Valle de Egües, la FMIF patrocina al Club Baloncesto Valle de Egües, de Segunda FEB con un importe de 15.000,00 euros.

Estos dos últimos están incluidos en el anexo 8 de este informe.

De la relación anteriormente indicada, al tratarse de contratos superiores a 15.000,00 euros e inferior a 60.000,00 euros, se han revisado tres expedientes aplicando la muestra establecida en Orden Foral 27/2023 para este tipo de contratos:

- 1) Federación Navarra de Baloncesto ha facturado a la FMIF la cantidad de 30.950,00 euros en concepto de impartición de cursos de baloncesto. Asimismo, existe un convenio de colaboración entre ambas entidades para la impartición del bloque específico del ciclo inicial de las enseñanzas de técnico/a deportivo/a de baloncesto.
- 2) Federación Navarra de Balonmano ha facturado a la FMIF la cantidad de 20.225,00 euros en concepto de impartición de cursos de baloncesto.

Asimismo, existe un convenio de colaboración entre ambas entidades para la impartición del bloque específico del ciclo inicial de las enseñanzas de técnico/a deportivo/a de baloncesto.

- 3) Bainbi Biloaga, S.L. ha emitido facturas a la FMIF por un importe total de 16.906,26 euros, en concepto de suministro de equipamiento deportivo. Del citado importe, la cuantía de 6.000,00 euros trae causa de la obligación asumida por Bainbi Biloaga, S.L. en virtud del contrato de patrocinio suscrito entre las partes, consistente en la entrega de equipamiento deportivo por dicho valor.

Podemos concluir que han sido tramitados por el procedimiento simplificado conforme a lo establecido en la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

- Con respecto a los contratos de servicios y/o suministros por importe inferior a 15.000,00 euros, y de acuerdo con la Orden Foral 35/2017 vigente actualmente, se han revisado dos expedientes aplicando la muestra establecida en Orden Foral 27/2023 para este tipo de contratos. Concretamente se han verificado los de mayor cuantía, que son los siguientes:

- 1) Ángel Sobrino Morrás, devengando unos gastos por importe de 14.070,00 euros correspondientes a la coordinación e implantación de cursos según el acuerdo marco firmado con la Fundación.
- 2) Javier Noain Sainz. (WWW.PIERDETE.COM), devengado unos gastos por importe de 12.935 euros en el ejercicio 2025 y que corresponde servicios web y material fotográfico y audiovisual. Existe un contrato de patrocinio en el que Javier Noain Sainz. está obligado a abonar a la Fundación Miguel Indurain Fundazioa 10.700 euros mediante trabajos realizados para la fundación correspondientes a los videos de las galas, mantenimiento de la página WED y diseño del calendario.

Podemos concluir que los contratos celebrados por la Fundación se gestionan, adjudican y ejecutan de acuerdo con lo establecido en el Título I de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

## c) Contrataciones de personal y el sistema retributivo:

## - En relación con las contrataciones de personal:

- o La plantilla de la Fundación al cierre del ejercicio 2025, según el tipo de contratos (indefinido y temporal), comparada con la del ejercicio anterior, era la siguiente:

TIPO	2025	2024
Indefinidos	3	3
Temporales	0	0

- o No obstante, procede dejar constancia de la existencia de una variación en la plantilla con contrato de carácter indefinido, motivada por la baja por jubilación de la persona que venía desempeñando las funciones de gerente.
  - o El proceso de selección y contratación del nuevo gerente se ha llevado a cabo en cumplimiento de los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, así como con respeto a las limitaciones en materia de incorporación de personal, en lo relativo al régimen jurídico de las fundaciones del sector público y a la contratación de su personal.
- En relación con el sistema retributivo del personal:
- o La retribución del Director-Gerente de la Fundación para el ejercicio 2025 viene fijado en el artículo 9 de la Ley Foral 19/2024, de 26 de diciembre de Presupuestos Generales de Navarra para el ejercicio 2025 y asciende a la cuantía de 54.632,48 euros.
  - o Hemos verificado que la retribución abonada al Director Gerente de la Fundación en el año 2025 ha ascendido a 54.263,65 euros, siendo inferior a lo establecido en el artículo mencionado anteriormente.
  - o El resto de personal está compuesto por dos trabajadoras que desempeñan las funciones de responsable de formación y secretaría.
  - o Le incremento retributivo aplicado al personal en el ejercicio no excede de los límites establecidos en las leyes forales de presupuestos de Navarra del ejercicio 2025.

No existen incumplimientos, por lo que puede concluirse que las comprobaciones relativas a la contratación de personal han sido respetadas.

d) Patrocinios, subvenciones y otras entregas dinerarias sin contraprestación o con contraprestación inferior a la de mercado:

- Subvenciones en concepto de “Becas a deportistas por resultado”, se han otorgado 168 becas a deportistas navarros y navarras por resultado obtenidos en 2024, hemos seleccionado y comprobado 16 beneficiarios:

<b>Nombre</b>	<b>Modalidad</b>	<b>Importe</b>
Iván Salguero Oteiza	Natación	8.394,00 €
Lander Martín Hernández	Dep. invierno	4.088,00 €
Ibai Gracia Garijo	Lucha Olímpica	3.066,00 €
Laura María Martínez Martínez	Atletismo	2.725,00 €
Erick Chasco Guevara	Halterofilia	2.289,00 €
Idoia Eraso Lasa	Ciclismo	1.637,00 €
Ruth Arza Gastón	Patinaje	1.635,00 €
Jorge Dabán Baines	Tiro con arco y tiro olímpico	1.533,00 €
Cecilia María López García	Dep. invierno	1.390,00 €
Juan Fernández de Arcaya Hualde	Medalla Internacional+GRABNI s22	903,00 €
Javier Félix Ibáñez Piñar	Slalom Silla	879,00 €
Alberto Fernández Olcoz	Esquí	659,00 €
Andoni Sasaribar Mariñelarena	GRABNI s22	565,00 €
Asier Martínez Larrea	GRABNI s22	565,00 €
Ane Gurrutxaga Errandonea	Herri kirolak	338,00 €
Bernardo Yanci Michelena	Herri kirolak	338,00 €
José Ángel Michelena Michelena	Herri kirolak	338,00 €

- Subvenciones “Jóvenes Talentos”, se han otorgado 54 becas y hemos seleccionado y comprobado 5 beneficiarios:

<b>Nombre</b>	<b>Modalidad</b>	<b>Importe</b>
Helena Carpo Mateo	Patinaje artístico hielo	600,00 €
Unai Caño Varas	Esgrima	600,00 €
Mikel Usar Macaya	Natación	600,00 €
Carla Andueza Pérez	Balonmano	600,00 €
Markel La Haba Ena	Balonmano	600,00 €

- Subvenciones en concepto de “Corresponsabilidad familiar” se han concedido 7 becas y hemos comprobado un beneficiario:

<b>Nombre</b>	<b>Modalidad</b>	<b>Importe</b>
---------------	------------------	----------------

Javier Labiano Redondo	Pelota Vasca	1.875,00 €
------------------------	--------------	------------

Podemos concluir que las subvenciones concedidas cuentan con la correspondiente autorización para su concesión mediante Orden Foral de la Consejera de Cultura y Deporte y la aprobación de las bases reguladoras.

Hemos verificado, a través de una muestra del 10% de las concesiones realizadas en el ejercicio, el cumplimiento por parte de los beneficiarios de las subvenciones de los requisitos, condiciones y obligaciones exigidas para su concesión, formando parte de la muestra los dos beneficiarios de mayor importe.

En concepto de patrocinio se han formalizado diez contratos de los que hemos comprobado los tres, uno el de mayor importe, que son los siguientes:

- Club deportivo Beti-Onak.
- Fundación Navarra de Baloncesto Ardoi
- Erik Zabala Pastor.

Hemos comprobado la existencia de un contrato de patrocinio, su correspondiente factura y la valoración dineraria de la aportación. La entidad nos ha proporcionado fotos de las actuaciones de dichos patrocinios.

Podemos concluir que la entidad en concepto de patrocinios cumple con la normativa reguladora vigente.

e) Otros requerimientos legales:

- Hemos comprobado que la fundación en la página web [www.fundacionmiquelindurain.com/](http://www.fundacionmiquelindurain.com/), tiene publicada toda la información exigida en los puntos primero y segundo del artículo 19 de la Ley Foral 5/2018, de 17 de mayo, la información exigida en el artículo 20.1 de dicha Ley y la información exigida en el artículo 22.3 de la misma Ley en relación con la información económica, presupuestaria y financiera.

En todos los expedientes comprobados, se ha cumplido lo establecido en la vigente Ley Foral 2/2018 y se han aplicado los programas de trabajo para el control de legalidad en las sociedades y

fundaciones públicas del Gobierno de Navarra establecidos en la Orden Foral 27/2023, de 5 abril, de la Consejera de Economía y Hacienda.

De acuerdo con las comprobaciones efectuadas y detalladas en el presente Informe, no hay aspectos que deban reseñarse en relación con los Procedimientos de Control de la Fundación Miguel Indurain, Fundazioa.

Este Informe se emite con el objeto mencionado en el primer párrafo de este informe y para su información y, no debe utilizarse para ninguna otra finalidad ni ser distribuido a terceros distintos de la Fundación sin mi consentimiento previo, por lo que no asumo ninguna responsabilidad frente a terceros distintos de los destinatarios de este Informe.

El presente informe y sus Anexos, que consta de doce páginas, es la opinión del firmante que somete a cualquier otra de superior criterio y firma, rubrica y sella en cada una de sus hojas en Sangüesa, a 19 de junio de 2025.

**IGNACIO LARRAÑETA ITURRIA**  
**Economista**  
**Auditor de Cuentas**  
**Inscrito en el R.O.A.C. con el nº 16.689**





*Informe de Procedimientos Acordados  
Fundación "Miguel Indurain" Fundazioa*

Informe (páginas 1-9)

Anexos:

1. Listado de avales, reavales o cualquier clase de garantía (pág.10)
2. Listado préstamos (pág.11)
3. Listado de importes facturados por proveedor (pág.12-13)
4. Muestra de contratos (pág.14)
5. Tasa se reposición (pág.15)
6. Personal temporal (pág.16)
7. Personal directivo (pág.17)
8. Patrocinios, subvenciones y otras entregas sin contraprestación inferior a mercado (pág.18-20)

## INFORME DE PROCEDIMIENTOS ACORDADOS

### A LA FUNDACIÓN MIGUEL INDURAIN

Hemos realizado los procedimientos acordados con Ustedes que figuran a continuación en relación con los Procedimientos de Control de Legalidad en la Fundación Miguel Indurain Fundazioa durante el ejercicio 2025.

Nuestro trabajo se ha realizado teniendo en consideración la Norma Internacional de Servicios Relacionados con la Auditoría NISR 4400, emitida por el *International Auditing and Assurance Standards Board (IAASB) de la International Federation of Accountants (IFAC)* relativa a procedimientos acordados, en el que se entiende que son los destinatarios de este informe quienes obtienen sus propias conclusiones a la luz de los hallazgos objetivos sobre los que se les informa (*tanto si son positivos como si tienen observaciones*). Asimismo, el destinatario del informe es responsable de la suficiencia de los procedimientos llevados a cabo para los propósitos perseguidos.

En consecuencia, no asumimos responsabilidad alguna sobre la suficiencia de los procedimientos aplicados.

Conforme a lo anterior, los procedimientos aplicados acordados con Ustedes son los establecidos en la Orden Foral 27/2023, de 5 abril, de la consejera de Economía y Hacienda, por la que se dictan instrucciones en relación con el contenido y procedimiento de contratación de las auditorías de procedimientos acordados sobre cumplimiento de legalidad de las sociedades y fundaciones públicas de la Comunidad Foral de Navarra y de sus organismos públicos.

- I. Comprobar el cumplimiento de la Ley Foral de Hacienda Pública de Navarra en las operaciones de endeudamiento y en el otorgamiento de avales y concesión de préstamos por las sociedades y fundaciones públicas.
- II. Comprobar que los contratos de obras, suministros, asistencia y las concesiones de obras públicas y de servicios celebrados por las sociedades y fundaciones públicas se preparan y adjudican conforme a lo establecido en la Ley Foral 2/2018 de Contratos Públicos.

- III. Comprobar que las contrataciones y el sistema retributivo del personal de la entidad cumplen con la normativa reguladora correspondiente.
- IV. Comprobar que las subvenciones y otras entregas dinerarias sin contraprestación otorgadas por la entidad cumplen con la normativa reguladora correspondiente.
- V. Comprobar que la entidad cumple con los requerimientos legales recogidos en el artículo 114 de la Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra y de los impuestos según la Ley Foral 5/2018, de 17 de mayo de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.

Como resultado de la aplicación de los procedimientos acordados indicados anteriormente, se concluye que:

a) Endeudamiento, préstamos y avales:

- La Fundación no ha realizado en 2025 ninguna operación de endeudamiento.
- La Fundación no ha realizado en 2025 ninguna operación de otorgamiento de avales ni préstamos.

b) Contratación pública:

Al ser la cifra de negocios de la Sociedad inferior a 1 millón de euros, se han realizado las siguientes verificaciones:

- Hemos verificado que en el ejercicio 2025, no existen contratos de obra.
- Hemos verificado, que no existen contratos de servicios y/o suministros por importe anual superior a 60.000,00 euros, que es el límite establecido en la vigente Ley Foral 2/2018.
- Con respecto a los contratos de servicios y suministros por importe entre 15.000,00 euros y 60.000,00 euros, tomando como referencia el listado anual de importes facturados en el ejercicio por proveedor y contrato, conforme al ANEXO 3, conciliado con el libro de IVA soportado, existen 10 proveedores, que son los siguientes:
  - Federación Navarra de Baloncesto; por un importe de 30.950,00 euros correspondiente a la implantación de cursos de baloncesto.
  - Club Deportivo Beti-Onak; tiene firmado un contrato de patrocinio ppor un importe de 30.000,00 euros.

- Aintzane Mariezcurrena Fernández, devengando unos gastos por importe de 27.040,00 euros y que corresponde a la gestión del servicio de psicología.
- Federación Navarra de Balonmano; por un importe de 20.225,00 euros correspondiente a la implantación de cursos de balonmano.
- Cristina Martínez Labari, devengando unos gastos por importe de 18.335,00 euros y que corresponde a la implantación de cursos de formación según Acuerdo Marco.
- BI AN BI BILOAGA, S.L., devengando unos gastos equipamiento deportivo por importe de 16.905,26 euros.
- Guillermo Gabriel Pérez Azcona, devengando unos gastos por importe de 15.471,17 euros y que corresponde a la gestión del servicio de comunicación y apoyo en la organización y cobertura de eventos de la Fundación Miguel Indurain Fundazioa.
- Brandok Comunicación S.L., devengando unos gastos de publicidad por importe de 15.374,04 euros.
- Fundación Navarra de Baloncesto Ardoi, la FMIF patrocina al equipo Oses Construcciones – Ardoi LF Challenge de la Fundación Navarra Baloncesto Aradoi con un importe de 15.000,00 euros.
- Asociación Club de Baloncesto Del Valle de Egües, la FMIF patrocina al Club Baloncesto Valle de Egües, de Segunda FEB con un importe de 15.000,00 euros.

Estos dos últimos están incluidos en el anexo 8 de este informe.

De la relación anteriormente indicada, al tratarse de contratos superiores a 15.000,00 euros e inferior a 60.000,00 euros, se han revisado tres expedientes aplicando la muestra establecida en Orden Foral 27/2023 para este tipo de contratos:

- 1) Federación Navarra de Baloncesto ha facturado a la FMIF la cantidad de 30.950,00 euros en concepto de impartición de cursos de baloncesto. Asimismo, existe un convenio de colaboración entre ambas entidades para la impartición del bloque específico del ciclo inicial de las enseñanzas de técnico/a deportivo/a de baloncesto.
- 2) Federación Navarra de Balonmano ha facturado a la FMIF la cantidad de 20.225,00 euros en concepto de impartición de cursos de baloncesto.

Asimismo, existe un convenio de colaboración entre ambas entidades para la impartición del bloque específico del ciclo inicial de las enseñanzas de técnico/a deportivo/a de baloncesto.

- 3) Bainbi Biloaga, S.L. ha emitido facturas a la FMIF por un importe total de 16.906,26 euros, en concepto de suministro de equipamiento deportivo. Del citado importe, la cuantía de 6.000,00 euros trae causa de la obligación asumida por Bainbi Biloaga, S.L. en virtud del contrato de patrocinio suscrito entre las partes, consistente en la entrega de equipamiento deportivo por dicho valor.

Podemos concluir que han sido tramitados por el procedimiento simplificado conforme a lo establecido en la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

- Con respecto a los contratos de servicios y/o suministros por importe inferior a 15.000,00 euros, y de acuerdo con la Orden Foral 35/2017 vigente actualmente, se han revisado dos expedientes aplicando la muestra establecida en Orden Foral 27/2023 para este tipo de contratos. Concretamente se han verificado los de mayor cuantía, que son los siguientes:

- 1) Ángel Sobrino Morrás, devengando unos gastos por importe de 14.070,00 euros correspondientes a la coordinación e implantación de cursos según el acuerdo marco firmado con la Fundación.
- 2) Javier Noain Sainz. (WWW.PIERDETE.COM), devengado unos gastos por importe de 12.935 euros en el ejercicio 2025 y que corresponde servicios web y material fotográfico y audiovisual. Existe un contrato de patrocinio en el que Javier Noain Sainz. está obligado a abonar a la Fundación Miguel Indurain Fundazioa 10.700 euros mediante trabajos realizados para la fundación correspondientes a los videos de las galas, mantenimiento de la página WED y diseño del calendario.

Podemos concluir que los contratos celebrados por la Fundación se gestionan, adjudican y ejecutan de acuerdo con lo establecido en el Título I de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

## c) Contrataciones de personal y el sistema retributivo:

- En relación con las contrataciones de personal:
  - o La plantilla de la Fundación al cierre del ejercicio 2025, según el tipo de contratos (indefinido y temporal), comparada con la del ejercicio anterior, era la siguiente:

TIPO	2025	2024
Indefinidos	3	3
Temporales	0	0

- o No obstante, procede dejar constancia de la existencia de una variación en la plantilla con contrato de carácter indefinido, motivada por la baja por jubilación de la persona que venía desempeñando las funciones de gerente.
- o El proceso de selección y contratación del nuevo gerente se ha llevado a cabo en cumplimiento de los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, así como con respeto a las limitaciones en materia de incorporación de personal, en lo relativo al régimen jurídico de las fundaciones del sector público y a la contratación de su personal.
- En relación con el sistema retributivo del personal:
  - o La retribución del Director-Gerente de la Fundación para el ejercicio 2025 viene fijado en el artículo 9 de la Ley Foral 19/2024, de 26 de diciembre de Presupuestos Generales de Navarra para el ejercicio 2025 y asciende a la cuantía de 54.632,48 euros.
  - o Hemos verificado que la retribución abonada al Director Gerente de la Fundación en el año 2025 ha ascendido a 54.263,65 euros, siendo inferior a lo establecido en el artículo mencionado anteriormente.
  - o El resto de personal está compuesto por dos trabajadoras que desempeñan las funciones de responsable de formación y secretaria.
  - o Le incremento retributivo aplicado al personal en el ejercicio no excede de los límites establecidos en las leyes forales de presupuestos de Navarra del ejercicio 2025.

No existen incumplimientos, por lo que puede concluirse que las comprobaciones relativas a la contratación de personal han sido respetadas.

d) Patrocinios, subvenciones y otras entregas dinerarias sin contraprestación o con contraprestación inferior a la de mercado:

- Subvenciones en concepto de “Becas a deportistas por resultado”, se han otorgado 168 becas a deportistas navarros y navarras por resultado obtenidos en 2024, hemos seleccionado y comprobado 16 beneficiarios:

<b>Nombre</b>	<b>Modalidad</b>	<b>Importe</b>
Iván Salguero Oteiza	Natación	8.394,00 €
Lander Martín Hernández	Dep. invierno	4.088,00 €
Ibai Gracia Garijo	Lucha Olímpica	3.066,00 €
Laura María Martínez Martínez	Atletismo	2.725,00 €
Erick Chasco Guevara	Halterofilia	2.289,00 €
Idoia Eraso Lasa	Ciclismo	1.637,00 €
Ruth Arza Gastón	Patinaje	1.635,00 €
Jorge Dabán Baines	Tiro con arco y tiro olímpico	1.533,00 €
Cecilia María López García	Dep. invierno	1.390,00 €
Juan Fernández de Arcaya Hualde	Medalla Internacional+GRABNI s22	903,00 €
Javier Félix Ibáñez Piñar	Slalom Silla	879,00 €
Alberto Fernández Olcoz	Esquí	659,00 €
Andoni Sasaribar Mariñelarena	GRABNI s22	565,00 €
Asier Martínez Larrea	GRABNI s22	565,00 €
Ane Gurrutxaga Errandonea	Herri kirolak	338,00 €
Bernardo Yanci Michelena	Herri kirolak	338,00 €
José Ángel Michelena Michelena	Herri kirolak	338,00 €

- Subvenciones “Jóvenes Talentos”, se han otorgado 54 becas y hemos seleccionado y comprobado 5 beneficiarios:

<b>Nombre</b>	<b>Modalidad</b>	<b>Importe</b>
Helena Carpo Mateo	Patinaje artístico hielo	600,00 €
Unai Caño Varas	Esgrima	600,00 €
Mikel Usar Macaya	Natación	600,00 €
Carla Andueza Pérez	Balonmano	600,00 €
Markel La Haba Ena	Balonmano	600,00 €

- Subvenciones en concepto de “Corresponsabilidad familiar” se han concedido 7 becas y hemos comprobado un beneficiario:

<b>Nombre</b>	<b>Modalidad</b>	<b>Importe</b>
---------------	------------------	----------------

Javier Labiano Redondo	Pelota Vasca	1.875,00 €
------------------------	--------------	------------

Podemos concluir que las subvenciones concedidas cuentan con la correspondiente autorización para su concesión mediante Orden Foral de la Consejera de Cultura y Deporte y la aprobación de las bases reguladoras.

Hemos verificado, a través de una muestra del 10% de las concesiones realizadas en el ejercicio, el cumplimiento por parte de los beneficiarios de las subvenciones de los requisitos, condiciones y obligaciones exigidas para su concesión, formando parte de la muestra los dos beneficiarios de mayor importe.

En concepto de patrocinio se han formalizado diez contratos de los que hemos comprobado los tres, uno el de mayor importe, que son los siguientes:

- Club deportivo Beti-Onak.
- Fundación Navarra de Baloncesto Ardoi
- Erik Zabala Pastor.

Hemos comprobado la existencia de un contrato de patrocinio, su correspondiente factura y la valoración dineraria de la aportación. La entidad nos ha proporcionado fotos de las actuaciones de dichos patrocinios.

Podemos concluir que la entidad en concepto de patrocinios cumple con la normativa reguladora vigente.

e) Otros requerimientos legales:

- Hemos comprobado que la fundación en la página web [www.fundacionmiguelindurain.com/](http://www.fundacionmiguelindurain.com/), tiene publicada toda la información exigida en los puntos primero y segundo del artículo 19 de la Ley Foral 5/2018, de 17 de mayo, la información exigida en el artículo 20.1 de dicha Ley y la información exigida en el artículo 22.3 de la misma Ley en relación con la información económica, presupuestaria y financiera.

En todos los expedientes comprobados, se ha cumplido lo establecido en la vigente Ley Foral 2/2018 y se han aplicado los programas de trabajo para el control de legalidad en las sociedades y

fundaciones públicas del Gobierno de Navarra establecidos en la Orden Foral 27/2023, de 5 abril, de la Consejera de Economía y Hacienda.

De acuerdo con las comprobaciones efectuadas y detalladas en el presente Informe, no hay aspectos que deban reseñarse en relación con los Procedimientos de Control de la Fundación Miguel Indurain, Fundazioa.

Este Informe se emite con el objeto mencionado en el primer párrafo de este informe y para su información y, no debe utilizarse para ninguna otra finalidad ni ser distribuido a terceros distintos de la Fundación sin mi consentimiento previo, por lo que no asumo ninguna responsabilidad frente a terceros distintos de los destinatarios de este Informe.

El presente informe y sus Anexos, que consta de doce páginas, es la opinión del firmante que somete a cualquier otra de superior criterio y firma, rubrica y sella en cada una de sus hojas en Sangüesa, a 19 de junio de 2025.



**IGNACIO LARRAÑETA ITURRIA**  
**Economista**  
**Auditor de Cuentas**  
**Inscrito en el R.O.A.C. con el nº 16.689**



**ANEXO 1: LISTADO DE avales, reavales o cualquier clase de garantía**

<b>DEUDOR</b>	<b>RIESGO VIVO A 31/12/2024 (1)</b>	<b>ALTAS</b>	<b>BAJAS</b>	<b>RIESGO VIVO A 31/12/2025 (1)</b>
Deudor 1				
Deudor 2				
Deudor 3				
Deudor 4				
Deudor 5				
.....				
<b>TOTAL</b>				

NO APLICABLE



## ANEXO 2: LISTADO DE PRÉSTAMOS

DEUDOR	SALDO A 31/12/2024 (1)	IMPORTES OTORGADOS	IMPORTES AMORTIZADOS	SALDO A 31/12/2025 (1)
Deudor 1				
Deudor 2				
Deudor 3				
Deudor 4				
Deudor 5				
.....				
<b>TOTAL</b>				

(1) Los saldos deberán corresponder a los de las cuentas contables de los grupos: 242, 252, 253, 532, 542 y 543

242	Créditos a Largo Plazo con partes vinculadas
252	Créditos a Largo Plazo
253	Créditos a Largo Plazo por enajenación de inmovilizado
532	Créditos a Corto Plazo con partes vinculadas
542	Créditos a Corto Plazo
543	Créditos a Largo Plazo por enajenación de inmovilizado

NO APLICABLE



ANEXO 3: LISTADO DE IMPORTES FACTURADOS POR PROVEEDOR (CONTRATOS)

ID CONTRATO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE (€)	CIF PROVEEDOR	DENOMINACIÓN SOCIAL	TIPO DE CONTRATO	EXCLUIDO (SI/NO) (2)	MOTIVO EXCLUSIÓN (2)
Contrato 1	Curso balonmano	30.950,00	Q31166568	FEDERACION NAVARRA BALONCESTO	Convenio colaboración		
Contrato 2	FMIF - patrocinador	30.165,29	G31147268	C.D BETI ONAK	Patrocinio- anexo 8		
Contrato 3	Psicólogo	27.040,00	44617405G	AINTZANE MARIEZCLURRENA FERNÁNDEZ	Contrato de servicios		
Contrato 4	Formación	20.225,00	Q3116657B	FEDERACIÓN NAVARRA DE BALONMANO	Convenio colaboración		
Contrato 5	Formación	18.335,00	44615789K	CRISTINA MARTÍNEZ LABARI	Acuerdo Marco 2024-2026		
Contrato 6	Equipamiento deportivo	16.905,26	B31474621	BIAN BI BILAGA, S.L.	Tiene un contrato como patrocinador de FMI, proporcionando el 40% de las compras de materia deportiva.		
Contrato 7	Organización eventos	15.471,17	35425957B	GUILLERMO GABRIEL PÉREZ AZCONA	Contrato de servicios		
Contrato 8	Publicidad	15.374,04	B31909864	BRANDOK COMUNICACION S.L.	Tiene un contrato como patrocinador de FMI, proporcionando servicios publicitarios		
Contrato 9	FMIF - patrocinador	15.000,00	G31928559	ENB ARDOI	Patrocinio- anexo 8		
Contrato 10	FMIF - patrocinador	15.000,00	G31972227	ASOCIACIÓN CLUB BALONCESTO DEL VALLE DE EGÜJES	Patrocinio- anexo 8		
Contrato 11	Formación	14.070,00	29144867A	ÁNGEL SOBRINO MORRAS	Acuerdo Marco 2024-2026		
Contrato 12	Página WED y videos eventos	12.935,00	33445271M	JAVIER NOAIN SANZ - PIERDETE	Tiene un contrato como patrocinador de FMI, proporcionando servicios wed y material fotografico y audiovisual		
Contrato 13	Publicidad	10.000,00	A31465082	ZEROA MULTIMEDIA, S.A.	Tiene un contrato como patrocinador de FMI, proporcionando servicios publicitarios		
Contrato 14	FMIF - patrocinador	10.000,00	G31183882	CLUB CICLISTA ERMITAGARA	Patrocinio- anexo 8		
Contrato 15	Formación	8.283,00	73421245R	ÁNGEL ARBARRAS FLORES	Acuerdo Marco 2024-2026		
Contrato 16	Seguridad	5.471,58	B31873177	BIMADIT SEGURIDAD, S.L.	Contrato menor		
Contrato 17	FMIF - patrocinador	5.225,00	G31153182	CLUB CICLISTA ESTELLA	Patrocinio- anexo 8		
Contrato 18	Servicios de formación	4.683,61	G31192875	FEDERACION NAVARRA CICLISMO	Convenio colaboración		
Contrato 19	Organización eventos	4.328,17	B71527493	IMI Eventos SL	Contrato menor		
Contrato 20	Formación	4.160,00	44615758J	SAIDA LARAYOZ NIETO	Acuerdo Marco 2024-2026		
Contrato 21	FMIF - patrocinador	4.000,00	G710719475	PATROCINADOR WATERPOLO 98 02	Patrocinio- anexo 8		
Contrato 22	FMIF - patrocinador	3.894,27	G71445043	PATROCINADOR CLUB DEPORTIVO BALONCESTO EN SILLA DE ROLLO	Patrocinio- anexo 8		
Contrato 23	Organización eventos	3.893,05	B31877559	MRAM INGENIERIA Y MONTAJE NAVARRA, S.L.	Contrato menor		
Contrato 24	Formación	3.760,00	X5747963X	FABRICO ZAMBOM FERRARESÍ	Acuerdo Marco 2024-2026		
Contrato 25	FMIF - patrocinador	3.700,00	G31152952	IRUÑA RUGBY CLUB	Patrocinio- anexo 8		
Contrato 26	Servicios de formación	3.660,00	Q3119400I	FED. NAVARRA DE DEPORTES DE INVIERNO	Convenio colaboración		
Contrato 27	Auditor	3.549,41	18200221E	INAKI LARRAÑETA TURRIA	Contrato menor		
Contrato 28	Aseror	3.351,22	B31689854	ELIZALDE ASESORES, S.L.	Tiene un contrato como patrocinador de FMI, proporcionando el 50% servicios asesoramiento.		
Contrato 29	FMIF - patrocinador	3.300,00	G71025688	CLUB DEPORTIVO TRIKIDEAK	Patrocinio- anexo 8		
Contrato 30	Eventos	3.159,18	B319191959	NAVARRA IMPULSA CULTURA, DEPORTE Y OCIO, S.L.	Contrato menor		
Contrato 31	FMIF - patrocinador	3.000,00	B31150121	GRUPO PAMPLONA ATLETICO	Patrocinio- anexo 8		
Contrato 32	FMIF - patrocinador	2.800,00	G71202659	CLUB DEPORTIVO HIELO HUARTE	Patrocinio- anexo 8		
Contrato 33	FMIF - patrocinador	2.550,00	Q3116658I	FEDERACION NAVARRA BEISBOL Y SOFBOL	Patrocinio- anexo 8		
Contrato 34	Coordinación y presentación entrega becas	2.500,00	B31832892	BELÉN ÁLVAREZ DISTRIBUCIÓN Y GESTIÓN DE ESPECTÁCULOS, S.L.	Contrato menor		
Contrato 35	Eventos	2.400,00	72682570A	FERRMIN MARTÍNEZ GALBARRA	Contrato menor		
Contrato 36	Publicidad	2.389,62	A31087430	CASTUERA INDUSTRIAS GRAFICAS, S.A.	Contrato menor		
Contrato 37	FMIF - patrocinador	2.200,00	B31202146	CLUB DEPORTIVO ARGIA-BEISBOL NAVARRA	Patrocinio- anexo 8		
Contrato 38	FMIF - patrocinador	2.200,00	G31156797	C.A.D IRABIA-IZAGA	Patrocinio- anexo 8		
Contrato 39	Transporte	2.010,00	A31074016	LA PAMPLONESA AUTOBUSES,S.A.	Contrato menor		
Contrato 40	FMIF - patrocinador	2.000,00	33430161Y	MUROLAS AGUERRI MI UJUE	Patrocinio- anexo 8		
Contrato 41	FMIF - patrocinador	2.000,00	73483715A	INAKI MONTES	Patrocinio- anexo 8		
Contrato 42	FMIF - patrocinador	2.000,00	G71376897	ZANS CLUB (Erik Zabala Pastor)	Patrocinio- anexo 8		
Contrato 43	Seguros	1.899,80	A31005432	IGUALATORIO MEDICO QUIRURGICO	Convenio colaboración		
Contrato 44	Materiales y monitores actividades Ribafroada y Estella	1.789,84	G31077050	ASOCIACION NAVARRA DE AYUDA A LA PARALISIS CEREBRAL AL	Contrato menor		
Contrato 45	Materiales audiovisión entrega becas	1.789,10	B7344642	OSTIZ SISTEMAS AUDIOVISUALES 2017, S.L.	Contrato menor		
Contrato 46	Formación	1.570,00	E71468508	BUENO ARAMENDIA M.MERCEDES Y HUGUET RODRIGO SL	Acuerdo Marco 2024-2026		
Contrato 47	Formación	1.520,00	72684751J	JUAN PABLO PEÑERA URDIRIOZ	Patrocinio- anexo 8		
Contrato 48	FMIF - patrocinador	1.400,00	B31059306	CLUB NATACION PAMPLONA	Patrocinio- anexo 8		
Contrato 49	FMIF - patrocinador	1.400,00	G31840473	CLUB PIRAGUISMO PAMPLONA	Patrocinio- anexo 8		
Contrato 50	Gerente - gestor representación	1.256,78	33425180Q	NATXO ARBELAON FREYRE	Tiene un contrato como patrocinador de FMI, proporcionando servicios publicitarios		
Contrato 51	Publicidad	1.120,00	G71367825	EUSKALERRIA IRRATIA FUNDAZIOA	Contrato menor		
Contrato 52	Transporte	1.000,00	A31003247	COMPANIA NAVARRA DE AUTOBUSES SA - ALSA	Patrocinio- anexo 8		
Contrato 53	FMIF - patrocinador	1.000,00	G31059595	U.D.C. ROCHAPEA	Patrocinio- anexo 8		

(2) Opcionales en caso de dificultad técnica para su explotación.



Contrato 54	FMIF - patrocinador	1.000,00	6511894702	AEDONA		Patrocinio- anexo 8
Contrato 55	Alojamiento campus dep. Invierno	1.000,00	B75822263	ASOCIACION FUMACIONES NAVARRA		Contrato menor
Contrato 56	FMIF - patrocinador	952,57	B31063548	HOTEL MONT ROMIES, S.L		Patrocinio- anexo 8
Contrato 57	FMIF - patrocinador	900,00	G31058670	AGRUPACION DEPORTIVA SAN JUAN		Patrocinio- anexo 8
Contrato 58	FMIF - patrocinador	900,00	G31058670	U.D. TXANTREA		Patrocinio- anexo 8
Contrato 59	FMIF - patrocinador	900,00	G31057821	CIUDAD DEPORTIVA AMAYA		Patrocinio- anexo 8
Contrato 60	Formación	890,00	1896957F	MF LLEDO SORIANO SEGARRA		Acuerdo Marco 2024-2026
Contrato 61	Materiales y monitores actividades Ribaforada y Estella	882,77	Q3112126D	FEDERACION NAVARRA DE DEPORTES ADAPTADOS		Contrato menor
Contrato 62	Materiales y monitores actividades Ribaforada y Estella	854,27	G31950629	CD CIEGOS NAVARRA- KIROL TALDEA		Contrato menor
Contrato 63	Apoyo técnico proceso selección gerencia	800,00	G31024706	ASOCIACION DE LA INDUSTRIA NAVARRA (AIN)		Contrato menor
Contrato 64	Traslado material y monitores actividad Estella	791,67	G01576750	IMAS SPAIN, S.L		Contrato menor
Contrato 65	Materiales oficina	725,40	B50570571	SOLLTIUM, S.L		Contrato menor
Contrato 66	Alquiler sanitarios portátiles actividad Ribaforada	724,00	B31398449	SERLIMPIA, S.L		Contrato menor
Contrato 67	Transporte autobús actividad Ribaforada	660,00	B31813124	M. LITAGO		Contrato menor
Contrato 68	Formación	630,00	446458905	MIKEL LANA BARRENA		Acuerdo Marco 2024-2026
Contrato 69	Suministros actividad Ribaforada	573,78	B99514481	CHANLORZ, S.L		Contrato menor
Contrato 70	Gastos gestión gerencia	535,05	15838338D	GASTOS ERNESTO MONDREGO		Contrato menor
Contrato 71	Servicios de consultoría	514,50	B71198543	CONSULTING & STRATEGY GMF S.L.U.		Contrato menor
Contrato 72	Gestión evento en Estella	500,00	B71001028	OUAZAR GESTION, S.L		Contrato menor
Contrato 73	Software canañ de denuncias	406,06	B31790108	HELPHONE SERVICIOS INFORMÁTICOS, S.L		Contrato menor
Contrato 74	Traslado bus a Estella	400,00	B31584493	LIMUTAXI S.L		Contrato menor
Contrato 75	Reportaje fotográfico	380,00	72803546J	DANIEL FERNÁNDEZ PÉREZ		Contrato menor
Contrato 76	Mensajería	360,46	B31666498	ORAINTXE, S.L		Contrato menor
Contrato 77	Organización y participación en mesas redondas	240,00	13146711A	MARÍA CORDERO ELSO		Contrato menor
Contrato 78	Asistencia sanitaria encuentro deportivo	216,00	Q2866001G	GRUZ ROJA ESPAÑA OLA		Contrato menor
Contrato 79	Formación	190,00	72680796Z	NATALIA PALACIOS SAMPER		Acuerdo Marco 2024-2026
Contrato 80	Teléfono	188,00	A78923125	TELEFONICA MOVILES ESPAÑA, S.A.		Contrato menor
Contrato 81	Interpretación programación enseñanza deportiva	161,50	B65641797	FORMAT EN FORMACION PROFESIONAL SL		Contrato menor
Contrato 82	Gastos reparación	156,57	B31724511	PURO RACING KD, S.L		Contrato menor
Contrato 83	Seguros	156,52	(en blanco)	ALLIANZ DIRECT VERS		Contrato menor
Contrato 84	Cursos de RCP y DEA	120,00	18207191T	ANA URRIELOQUI CHASCO		Contrato menor
Contrato 85	Gastos de correo	112,2	A83052407	SOLEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS, S.A. NAVI-POST		Contrato menor
Contrato 86	Memboría evento sostenible en Estella	99	A31509292	INTRO PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN, S.A.		Contrato menor
Contrato 87	Cursos de RCP y DEA	90	33436619R	ANTONIO DE LA IGLESIA CHAMARRO		Contrato menor
Contrato 88	Materiales oficina	85	B71114128	EUREKAPAPEL S.L		Contrato menor
Contrato 89	Curso 3ª edad Lumbier	56	44613082M	FOTZESAR.COM- END		Contrato menor



**ANEXO 4: MUESTRA DE CONTRATOS**

CIFRA DE NEGOCIO DE LA ENTIDAD

928.815,43 €

CONTRATOS DE OBRA SELECCIONADOS				NO APLICABLE	
ID CONTRATO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE (1)	CIF PROVEEDOR	TIPO DE CONTRATO	TIPO PROCEDIMIENTO
Contrato 1					

CONTRATOS > 60.000€				NO APLICABLE	
ID CONTRATO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE (1)	CIF PROVEEDOR	TIPO DE CONTRATO	TIPO PROCEDIMIENTO
Contrato 1					
Contrato 2					
Contrato 3					
Contrato 4					

CONTRATOS entre 15.000€ y 60.000€					
ID CONTRATO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE (1)	CIF PROVEEDOR	TIPO DE CONTRATO	TIPO PROCEDIMIENTO
Contrato 1	Cursos balonmano	30.950,00	Q3116656D	Servicios	Abierto
Contrato 4	Formación	20.225,00	Q3116657B	Servicios	Abierto
Contrato 6	Equipamiento deportivo	16.905,26	B31474521	Servicios	Abierto

CONTRATOS menor 15.000€					
ID CONTRATO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE (1)	CIF PROVEEDOR	TIPO DE CONTRATO	TIPO PROCEDIMIENTO
Contrato 11	Formación	14.070,00	29144867A	Servicios	Directo
Contrato 12	Página WED y videos eventos	12.935,00	33445271M	Servicios	Abierto

CONTRATOS EXCLUIDOS DE LA MUESTRA					
ID CONTRATO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE (1)	CIF PROVEEDOR	MOTIVO DE EXCLUSIÓN	TIPO PROCEDIMIENTO



## ANEXO 5: TASA DE REPOSICIÓN PERSONAL INDEFINIDO

### ALTAS CONTRATOS INDEFINIDOS AÑO 2025

DNI TRABAJADOR	CATEGORIA	FECHA DE ALTA	PROCEDIMIENTO
Trabajador 1	Gerente	01/06/2025	
Trabajador 2			
Trabajador 3			

### BAJAS CONTRATOS INDEFINIDOS AÑO 2025

DNI TRABAJADOR	CATEGORIA	FECHA DE BAJA
Trabajador 1	Gerente	31/05/2025
Trabajador 2		



## ANEXO 6: CONTRATACIONES TEMPORALES AÑO 2025

DNI TRABAJADOR	CATEGORIA	FECHA DE ALTA	FECHA DE BAJA	TIPO DE CONTRATO
----------------	-----------	---------------	---------------	------------------

No se han realizado contrataciones temporales en el ejercicio 2025



## ANEXO 7: LISTADO PERSONAL DIRECTIVO

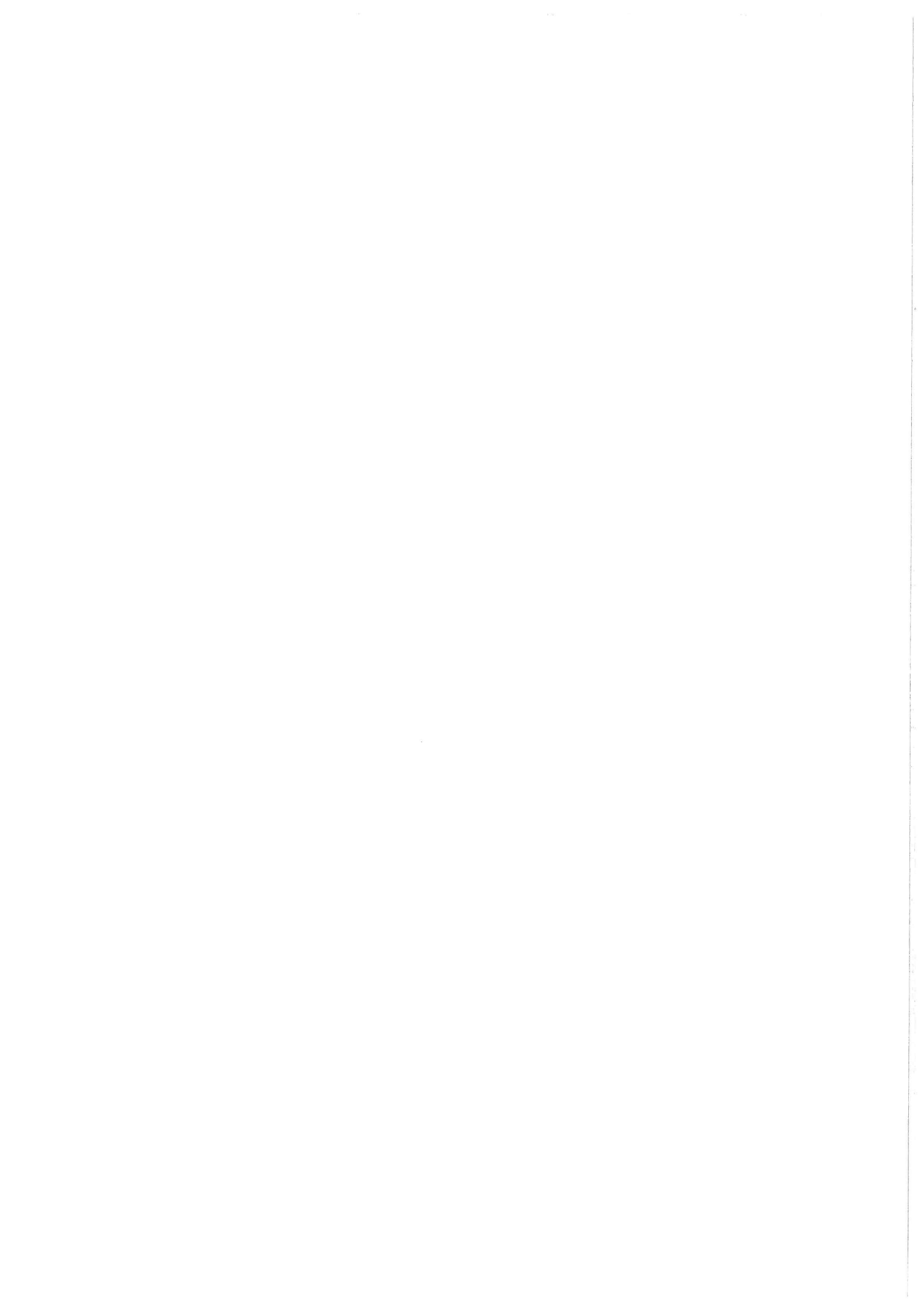
NIF EMPLEADO	CARGO	RETRIBUCIÓN AÑO 2025	
15.838.338-D	Gerente	22.763,59 €	Desde 1-1-2025 hasta 31-05-2025
33.425.180-Q	Gerente	31.500,06 €	Desde 31-05-2025 hasta 31-12-2025
		<hr/>	
		54.263,65 €	

S/ Presupuestos generales de Navarra 2025 : las retribuciones de las personas que ocupan la dirección se fija en 54.632,48 euros



**ANEXO 8: PATROCINIOS, SUBVENCIONES Y OTRAS ENTREGAS DINERARIAS SIN CONTRAPRESTACIÓN O CON CONTRAPRESTACIÓN INFERIOR A MERCADO**

NATURALEZA JURÍDICA	BREVE DESCRIPCIÓN	NORMATIVA REGULADORA	INTERVINIENTES	FECHA INICIO	FECHA FIN	GASTO AÑO 2025	GASTOS AÑOS FUTUROS
Subvención	Convocatoria de subvenciones a deportistas navarros y navarras 2024 por méritos propios. Estas ayudas son en base a resultados de 2024 que se abonan con cargo a los presupuestos de 2025. Como a 31/12/2024 no se conoce los resultados se hace una provisión que se acuerda por unanimidad en junta ordinaria de patronato y se ajustará 31/12/2025 según el importe concedido definitivamente.	Autorización y aprobación de las BBRR mediante OF 13/2025, de 26 de febrero, de la Consejera de Cultura y Deporte; Rebeca Esnaola Bermejo	Fundación Miguel Induráin Fundazioa y deportistas	01/01/2025	14/12/2025	352.900,00	
Subvención	Convocatoria de subvenciones a deportistas navarros y navarras 2025 por corresponsabilidad familiar.	Autorización y aprobación de las BBRR mediante OF 17/2025, de 12 de marzo, de la Consejera de Cultura y Deporte; Rebeca Esnaola Bermejo	Fundación Miguel Induráin Fundazioa y deportistas	01/01/2025	14/12/2025	15.000,00	
Subvención	Convocatoria de subvenciones a deportistas navarros y navarras 2024 por Jóvenes Talentos	Autorización y aprobación de las BBRR mediante OF 16/2025, de 6 de marzo, de la Consejera de Cultura y Deporte; Rebeca Esnaola Bermejo	Fundación Miguel Induráin Fundazioa y deportistas	01/01/2025	14/12/2025	30.000,00	
Patrocinio	Aportación económica para la puesta en marcha y lanzamiento y asentamiento del Club de Baloncesto en Silla de Ruedas Navarra	Contrato patrocinio	Fundación Miguel Induráin Fundazioa y Club Deportivo Baloncesto en Silla de Ruedas Navarra	13/03/2025	31/12/2025	2.500,00	
Patrocinio	Aportación económica para la organización del III Trofeo Femenino Ayto. Estella, especialidad ciclismo de carretera, integrado en la COPA DE ESPAÑA para féminas.	Contrato patrocinio	Fundación Miguel Induráin Fundazioa y Club Ciclista Estella-Lizarrar Txirindulari Elkarte	23/04/2025	Hasta el final y clausura de la prueba.	5.225,00	
Patrocinio	Aportación económica para el asentamiento del rugby inclusivo en Navarra, así como el campeonato del mundo Mixed Ability.	Contrato patrocinio	Fundación Miguel Induráin Fundazioa e Iruña Rugby Club	29/05/2025	31/12/2025	3.500,00	
Patrocinio	Aportación económica para la organización del Campeonato de Europa de sófbol sub18, celebrado del 21 al 26 de julio de 2025 en Navarra	Contrato patrocinio	Fundación Miguel Induráin Fundazioa y la Federación Navarra de Béisbol y Sófbol.	22/07/2025	Fin del Campeonato	2.550,00	
Patrocinio	Aportación económica a la quinta Vuelta Ciclista a Pamplona junior femenina, especialidad ciclismo de carretera	Contrato patrocinio	Fundación Miguel Induráin Fundazioa y Club Ciclista Ermitagaña	03/07/2025	Hasta el final y clausura de la prueba.	10.000,00	



Patrocinio	Aportación económica a Erik Zabala Pastor como deportista destacado de la modalidad de automovilismo, como deporte singular que hace difícil su encaje en las ayudas ordinarias de la Fundación.	Contrato patrocinio	Fundación Miguel Induráin Fundazioa y Erik Zabala Pastor	26/05/2025	31/12/2027	2.000,00	4.000,00
Patrocinio	Aportación económica para las Jornadas de Deporte, Salud y Valores organizadas por AEDONA que se celebran en noviembre de 2025	Contrato patrocinio	Fundación Miguel Induráin Fundazioa y AEDONA	06/11/2025	hasta el final de las jornadas.	1.000,00	
Patrocinio	Aportación económica a Iñaki Motes de la Torre como deportista destacado de la modalidad de tenis, como deporte singular que hace difícil su encaje en las ayudas ordinarias de la Fundación.	Contrato patrocinio	Fundación Miguel Induráin Fundazioa y Iñaki Montes de la Torre	26/05/2025	31/12/2027	2.000,00	4.000,00
Patrocinio	Aportación económica a Uxue Murolos Aguerri como deportista destacada de la modalidad de Montaña, como deporte femenino para el crecimiento y desarrollo del mismo.	Contrato patrocinio	Fundación Miguel Induráin Fundazioa y Uxue Murolos Aguerri	09/04/2024	31/12/2026	2.000,00	2.000,00
Patrocinio	Aportación económica al equipo femenino de softbol del C.D. Arga con la intención de visibilizar el deporte femenino.	Contrato patrocinio	Fundación Miguel Induráin Fundazioa y Club Deportivo Arga	23/12/2025	30/06/2026	2.200,00	
Patrocinio	Aportación económica al equipo de patinaje femenino de la U.C.D. Txantrea KKE con la intención de visibilizar el deporte femenino.	Contrato patrocinio	Fundación Miguel Induráin Fundazioa y Unión Deportiva Cultural Txantrea KKE	23/12/2025	30/06/2026	900,00	
Patrocinio	Aportación económica al equipo de Beti Onak DIVISIÑIB DE HONOR ELITE femenina que participa en las competiciones de Liga Guerreras Iberdrola, Copa S.M. La Reina, Supercopa Ibérica y Ehf European Cup.	Contrato patrocinio	Fundación Miguel Induráin Fundazioa y Club Deportivo Beti Onak	22/12/2025	Fin temporada deportiva 2025/2026	30.000,00	
Patrocinio	Aportación económica al equipo de atletismo femenino del Club Grupo Empleo Pamplona con la intención de visibilizar el deporte femenino	Contrato patrocinio	Fundación Miguel Induráin Fundazioa y Club Deportivo Empleo Pamplona	23/12/2025	Fin temporada deportiva 2025/2026	3.000,00	
Patrocinio	Aportación económica al equipo piragüismo femenino del Club Piragüismo Pamplona-Iruña con la intención de visibilizar el deporte femenino.	Contrato patrocinio	Fundación Miguel Induráin Fundazioa y Club Piragüismo Pamplona-Iruña	23/12/2025	Fin temporada deportiva 2025/2026	1.400,00	
Patrocinio	Aportación económica al equipo de patinaje23/ femenino de la U.C.D. Rochapea con la intención de visibilizar el deporte femenino.	Contrato patrocinio	Fundación Miguel Induráin Fundazioa y Unión Deportiva Cultural Rochapea	23/12/2025	Fin temporada deportiva 2025/2026	1.000,00	
Patrocinio	Aportación económica al equipo patinaje femenino del C.D. Amaya con la intención de visibilizar el deporte femenino.	Contrato patrocinio	Fundación Miguel Induráin Fundazioa y Club Deportivo Amaya	26/12/2025	Fin temporada deportiva 2025/2026	900,00	



Patrocinio	Aportación económica al equipo de Hockey Hielo femenino del Club Hielo Huarte con la intención de visibilizar el deporte femenino y equipara la participación de la mujer con la del hombre en el mundo del deporte	Contrato patrocinio	Fundación Miguel Induráin Fundazioa y Club Hielo Huarte	23/12/2025	Fin temporada deportiva 2025/2026	2.800,00	
Patrocinio	Aportación económica al equipo de máximo nivel femenino del Club Waterpolo Iruña 98 02 con la intención de dar máxima visibilidad al deporte femenino, creando referentes para equipara la participación de la mujer con la del hombre en el mundo del deporte	Contrato patrocinio	Fundación Miguel Induráin Fundazioa y Club Waterpolo Iruña 98 02	23/12/2025	Fin temporada deportiva 2025/2026	4.000,00	
Patrocinio	Aportación económica al equipo piragüismo femenino del Club Natación Pamplona con la intención de visibilizar el deporte femenino, creando referentes para equipara la participación de la mujer con la del hombre en el mundo del deporte	Contrato patrocinio	Fundación Miguel Induráin Fundazioa y Club Natación Pamplona	23/12/2025	Fin temporada deportiva 2025/2026	1.400,00	
Patrocinio	Aportación económica al equipo patinaje femenino del C.D. San Juan con la intención de visibilizar el deporte femenino, creando referentes para equipara la participación de la mujer con la del hombre en el mundo del deporte	Contrato patrocinio	Fundación Miguel Induráin Fundazioa y Agrupación Deportiva San Juan	23/12/2025	Fin temporada deportiva 2025/2026	900,00	
Patrocinio	Aportación económica al equipo Osos Construcciones Ardoi De Liga Endesa de la Fundación Navarra de Baloncesto Ardoi.	Contrato patrocinio	Fundación Miguel Induráin Fundazioa y Fundación Navarra de Baloncesto Ardoi	31/12/2025	Fin temporada deportiva 2025/2026	15.000,00	
Patrocinio	Aportación económica al equipo de 2ª FEB del Club Baloncesto Valle de Egües.	Contrato patrocinio	Fundación Miguel Induráin Fundazioa y Club Baloncesto Valle de Egües	31/12/2025	Fin temporada deportiva 2025/2026	15.000,00	
Patrocinio	Aportación económica al equipo de softbol femenino del C.A.D. Irabia-Izaga con la intención de visibilizar el deporte femenino, creando referentes que sirvan para equipara la participación d la mujer con la del hombre en el mundo del deporte	Contrato patrocinio	Fundación Miguel Induráin Fundazioa y Club Atlético Deportivo Irabia-Izaga	23/12/2025	Fin temporada deportiva 2025/2026	2.200,00	
Patrocinio	Aportación económica a los equipos femeninos del Club Deportivo Trikiadeak con la intención de dar máxima visibilidad al deporte femenino, creando referentes que sirvan para equipara la participación d la mujer con la del hombre en el mundo del deporte	Contrato patrocinio	Fundación Miguel Induráin Fundazioa y Club Deportivo Trikiadeak	23/12/2025	Fin temporada deportiva 2025/2026	3.300,00	





Calle Mayor, 81 - 1º  
31400 Sangüesa ( Navarra )  
Teléfono 948 430 136 - Fax 948 870 723  
e-mail: [asesoria@larraneta.com](mailto:asesoria@larraneta.com)